



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

**PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 10
REGIMEN ESPECIAL MINIMA CUANTIA**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

1. OBJETO: Servicio de la Póliza Manejo de los funcionarios públicos Rectora y Auxiliar Administrativo (Pagadora - Almacenista) de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital – Huila, la cual incluya cláusula de cobertura ingresos fraudulentos de datos electrónicos.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	1	841300	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES	\$3.268.555

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución pagará el valor del contrato de prestación del servicio de Póliza de manejo, en un solo pago por valor de Tres Millones doscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos (\$3.268.555), dentro de los 8 días siguientes, una vez se realice la entrega de la Póliza a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previa presentación de la factura y certificación de pago de aporte parafiscales.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se derive del presente proyecto de invitación se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital, Departamento del Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Tres Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$3.268.555). Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 11 del 30 de julio de 2021 por valor de Tres Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco Pesos (\$3.268.555), con cargo al rubro No. 12 SEGUROS, del presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

8. PLAZO: La Entidad requiere la contratación de la Póliza de Manejo por una vigencia de un (1) año y el plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) días contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2021; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2021 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nt: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los archivos con las ofertas serán recibidos en el correo electrónico: socorro.pital@gmail.com y para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos en archivo comprimido los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido y llevar **oficio de presentación con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección, teléfono y número de folios que anexa**. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 Nt: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 4 de agosto, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 de agosto de 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	3 agosto de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 8:00 AM
Aclaración y respuesta observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	3 agosto de 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Hora: 11:00 AM
Plazo para presentar ofertas	4 agosto de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 2:00 PM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 2:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador Hora: 2:10 PM
Publicación informe de evaluación		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora: 3:00 PM
Recepción de observaciones a la evaluación.	5 agosto de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 9:00 AM
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador Hora 12:00 PM
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

evaluación		
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

CONDICIONES LEGALES QUE EXIGE LA IE PARA LA POLIZA

- La póliza debe amparar al Rector y Auxiliar administrativo con funciones de pagadora - almacenista de la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital - Huila.
- Esta póliza de seguro contempla lo previsto en resoluciones vigentes sobre la materia emanadas de la contraloría general de la república o entidad competente siempre y cuando se enmarquen dentro de su definición legal, los delitos cometidos por servidores públicos amparados bajo la presente póliza de seguro se enumeran a continuación:
 1. delitos contra la administración pública
 2. fallos con responsabilidad fiscal
 3. gastos de rendición de cuentas
 4. gastos de reconstrucción de archivos
 5. incluido cobertura ingreso fraudulento de datos electrónicos

Para los efectos de la presente póliza, la palabra "Empleado y/ o servidor público" significa las personas naturales que prestan sus servicios dependientes al organismo asegurado o entidad asegurada, dentro del territorio nacional y que se encuentran vinculadas con éstos mediante nombramiento por decreto o resolución o mediante contrato escrito de trabajo.

- La póliza amparará los eventos que se presenten durante la vigencia de la póliza hasta el valor total asegurado que es equivale a \$78.734.504 ML.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Matricula Profesional y certificado de vigencia
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Hoja de vida representante Legal formato único


Luz Mirian Villaquirá Sarrias
Rectora
Firma Original en archivo



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha, (_____)

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

Vereda Socoro

El Pital – Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Respetados señores:

El abajo firmante, legamente autorizado para actuar en nombre de **(incluye el nombre del proponente)**, ofrezco el (objeto), de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación Publica de Régimen Especial No. 10 realizada en fecha 02/08/2021 y con nuestra propuesta.

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural o jurídica **(según sea el caso)**; que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente_____

C.C. o NIT. _____

Dirección_____

Correo Electrónico_____

Teléfono_____

FIRMA DEL PROPONENTE



Institución Educativa

Ntra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con el contrato que se derive de la invitación Pública de Régimen Especial No. 10 de fecha **02/08/2021**, el contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

1. Objeto:

XX
XX

El valor del contrato:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	Vlr Unitario	Vlr. Total

Nombre y Cargo del Oferente_____

C.C. o NIT. _____

Dirección_____

Correo Electrónico_____

Teléfono_____

FIRMA DEL PROPONENTE.